



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
1 DE SEPTIEMBRE DE 2022

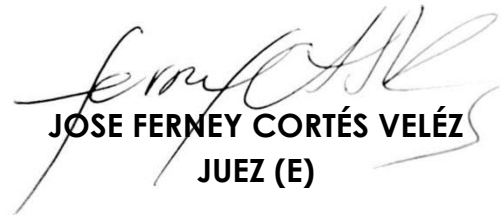
Radicado	No. 05001 31 03 018 2020 00263 00
Demandante(s)	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. (CEDENTE)
Demandado(s)	FERNANDO BEDOYA GOMEZ
Asunto	REQUIERE A LAS PARTES
AUTO SUSTANCIACIÓN	2019VH

En memorial que antecede, la representante legal de la entidad **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC-ADAMNATINE NPL**, informa dar cumplimiento al requerimiento realizado por el Despacho mediante auto 775 de fecha 25 de marzo de 2022; sin embargo, advierte esta agencia judicial que, la solicitud de aclaración no fue coadyuvada por de la entidad que va a ceder el crédito.

Así las cosas, se requiere a las partes para que se sirvan allegar la solicitud de aclaración suscrita por el cedente y el cesionario; o en su defecto, presenten un nuevo contrato de cesión donde se indique claramente las obligaciones que se están cediendo y sean objeto del presente tramite ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

NLB


JOSE FERNEY CORTÉS VELÉZ
JUEZ (E)



Firmado Por:
Jose Ferney Cortes Velez
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 002 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a553c07980cb74c687a47725582207354806a3d0586858aededb277cb7939793**

Documento generado en 01/09/2022 04:46:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>